CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

INGEKOR LIMITADA.

"J.I. ABEJITAS CREADORAS" (LA LIGUA – VALPARAISO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FMM-0139-2-2016

En Santiago, a **05 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **INGEKOR LIMITADA**, RUT N° 76.478.680-7, representada legalmente por **JORGE RICARDO ACEVEDO GARCÍA,** empleado particular, cédula de identidad Nº 5.750.539-7, ambos con domicilio en Aguayo N° 365, Valparaíso, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **18 de mayo de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**J.I. ABEJITAS CREADORAS**", en la comuna de **LA LIGUA**, en la Región de **VALPARAISO,** que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$381.511.756.- (trescientos ochenta y un millones quinientos once mil setecientos cincuenta y seis pesos)** IVA incluido y que éstas debían ejecutarse entre el **23 de mayo de 2016** y el **19 de octubre de 2016**.

Luego con fecha **03 de octubre de 2016**, las partes celebraron una primera modificación en donde surgió la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas por un monto de **$19.632.186.- (diecinueve millones seiscientos treinta y dos mil ciento ochenta y seis pesos)** y que estas debían ejecutarse entre el **20 de octubre de 2016** y el **23 de noviembre de 2016**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, y en atención al aumento de rasgos de 5 puertas solicitadas por Integra, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **24 de noviembre de 2016** y el **08 de diciembre de 2016**.

La garantía por fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **06 de junio de 2017**

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Dirección de Planificación y Gestión

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Dirección Administración y Finanzas

Yanira González

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Depto de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor – Dirección Jurídica

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

JORGE RICARDO ACEVEDO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
INGEKOR LIMITADA.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Yanina González